

Muerte de joven Godoy Echegoyen:

Aún no designan fiscal ad-hoc

VALPARAISO (Especial para "La Segunda").- Hasta la tarde de ayer no había sido designado por la Justicia Militar el fiscal ad-hoc que deberá investigar la muerte del joven Carlos Godoy Echegoyen, de 20 años, ocurrida el 20 de febrero pasado en Quintero, cuando fue detenido por Carabineros junto a otras 12 personas.

La orden de nombramiento del fiscal a la Corte Marcial surgió a raíz de una resolución dictada hace algunos días por el Pleno de la Corte Suprema.

Los trece jóvenes fueron detenidos en una casa ubicada en la calle Baquedano 1082, de Quintero, acusados de estar participando en actividades subversivas.

Posteriormente, en circunstancias que están siendo investigadas, murió Carlos Godoy Echegoyen, al parecer cuando era trasladado desde la unidad de Carabineros de Quintero hasta el hospital de ese balneario. La policía uniformada señaló que la muerte del detenido se había producido a raíz de un paro cardíaco.

Profesionales

Sin embargo, un grupo de abogados solicitó la designación de un ministro en visita, por considerar que las circunstancias de la muerte del detenido no estaban del todo claras.

La petición fue formulada a la Corte de Apelaciones de Valparaíso por los abogados

porteños Hernán Quintana Sepúlveda, Alicia Rojas Vega, Horacio Varela Espejo, Gladys Espinoza Neira, María Cecilia Chinchón Canales, Juan Pavín Villar, Guillermo Sepúlveda Castro, Ester Polloni Lagos, Luis Aracena Aguayo, Fanor Castillo González, Hernán Vallejo Ladrón de Guevara, Aldo Valle Acevedo y Nelson Salinas G.

2 en libertad

La solicitud fue rechazada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, ante lo cual los abogados presentaron un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia, el que fue resuelto, ordenando la designación de un fiscal ad-hoc para que se aboque a la investigación de los hechos.

Cabe señalar que dos de los detenidos fueron puestos en libertad por falta de méritos por el fiscal militar de Valparaíso, mientras que los otros diez están siendo sometidos a proceso en ese tribunal por presuntas infracciones a la Ley Antiterrorista.

Habla abogado

Hernán Quintana, refiriéndose al significado de la resolución del máximo tribunal de la República, señaló: "Esta resolución estaría acogiendo nuestros argumentos en el recurso de queja. Y, especialmente, se estaría tomando en cuenta lo que la Jue-

za del Juzgado de Letras de Quillota informó a la Corte de Apelaciones en su debida oportunidad. La magistrado, en su oficio número 175, da cuenta de una anómala e irregular conducta de un oficial de Carabineros, quien la presionó para que cambiara la fecha de una orden de investigar a fin de que de esta forma quedaran cubiertas todas las diligencias relacionadas con el allanamiento, maltrato y posterior muerte de Carlos Godoy Echegoyen".

Señaló el abogado que "todos estos anteceden-

tes están explicitados en la querrela que se presentó y están en conocimiento de la Corte de Apelaciones toda vez que la magistrado de Quillota informó oportunamente al tribunal superior".

Agregó que "por este motivo y los demás antecedentes aportados, estimo que la Corte Suprema consideró que había méritos suficientes para designar un fiscal que se aboque al exclusivo cometido de investigar las circunstancias que rodearon la muerte de Carlos Godoy".